



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Proceso : Responsabilidad Civil Contractual
Radicación : 41001-31-03-002-2018-00062-01
Demandante : EDELMIRA CASTAÑEDA TOVAR y OTRA
Demandado : EMCOSALUD
Procedencia : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Solicita piezas procesales

Neiva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, frente a la sentencia del 10 de marzo de 2020, según acta obrante a folios 187 y 188 del cuaderno No. 1, mediante la cual se denegaron las pretensiones de la demanda.

No obstante, realizado el examen preliminar al asunto en referencia, se advierte que no obra copia de la videograbación de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., acaecida el 4 de febrero de 2020, como tampoco de la audiencia de instrucción y juzgamiento, de fecha 10 de marzo de 2020, razón por la que previo a la admisión de la alzada, deberá requerirse al juzgado de primera instancia para que remita las piezas procesales echadas de menos. En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se RESUELVE:

REQUERIR al Juzgado de origen para que de manera inmediata proceda a remitir a esta Corporación las piezas procesales requeridas.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fd1005955ece7afc68d180433dc48038e300132cedeb8789230274416de
dbe6**

Documento generado en 22/09/2020 04:08:21 p.m.